



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Referencia: 007170/2016
Secretaría Técnica - PDM

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Gijón	
REGISTRO DE SALIDA	
N.º Orden:	0830
Fecha:	02/09/2016
Remitido a:	

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, el día 23 de agosto de 2016,

COMPARECEN

De una parte, **DON JESÚS MARTÍNEZ SALVADOR**, en su calidad de Presidente del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, quien lo hace en la representación legal que del mismo ostenta y en ejercicio de las atribuciones que, por los órganos competentes y la legislación aplicable, le están atribuidas, y de otra,

DON JULIO EDUARDO OCIO ADRIÁN con Documento Nacional de Identidad Nº 15.933.844-L, actuando en representación de **PERIFERICOS Y MATERIALES DE CONTROL DEL PAIS VASCO SL**, con CIF B-20467478, según resulta de la escritura de cese y nombramiento de administradores con cambio de órgano de administración, número de protocolo 141 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, con residencia en San Sebastián, el día 19 de enero de 2000, Don Jose Luis Domínguez Manso.

Da fe de este contrato, **DON MIGUEL ANGEL DE DIEGO DÍAZ**, Secretario General del Ilustrísimo Ayuntamiento, en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 2.h) del R.D. 1174/1987.

Ambas partes, de perfecto y mutuo acuerdo, ejecutando lo acordado en los expedientes que originan el presente contrato y que han de ser considerados partes constitutivas del mismo, hacen constar los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- La propuesta de licitación del **ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO Y SISTEMA INFORMATICO, ASI COMO LA ASISTENCIA TECNICA Y LA FORMACION DEL PERSONAL, QUE PERMITA LA GESTION Y VENTA DE APUESTAS MUTUAS HIPICAS DURANTE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES** que se contrata, fue aprobada por Resolución de la Presidencia del 17 de junio de 2016.

2º.- La contratación del gasto fue efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34161/20600 "Equipos para proceso de información. Programa ecuestre internacional", del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2016.

3º.- La celebración de este contrato y su adjudicación fue acordada por Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de 22 de agosto de 2016.

Y acuerdan suscribir el siguiente contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

1º.- El contratista compareciente se compromete, con estricta sujeción a la documentación contenida en el expediente de razón así como demás condiciones de su oferta, a la realización del contrato de **ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO Y SISTEMA INFORMATICO, ASI COMO LA ASISTENCIA TECNICA Y LA FORMACION DEL PERSONAL, QUE PERMITA LA GESTION Y VENTA DE APUESTAS MUTUAS HIPICAS DURANTE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES**.

2º.- La empresa adjudicataria declara no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad, sometiéndose expresamente a las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

3º.- El precio del contrato es de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS (318,00€)**, IVA incluido, que serán abonados mediante la presentación de factura debidamente conformada y comprobada por los servicios técnicos competentes, de conformidad con el artículo 216 del TRLCSP.





PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Referencia: 007170/2016
Secretaría Técnica - PDM

4º.- El plazo de duración inicial será desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de abril de 2017, sin perjuicio de que extienda sus efectos hasta la cancelación de la garantía. El contrato será prorrogable por un periodo de 5 meses.

Las prestaciones del contrato en el período inicial se ajustarán a las siguientes fechas:

- Días de utilización: 6 días.
- Fechas de utilización: del 24 al 29 de agosto de 2016
- Podrá comenzar a desmontar los equipos a partir de las 23:00 horas del día 29 de agosto de 2016, debiendo acabar el desmontaje antes del 1 de septiembre de 2016.

5º.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida, a favor de la Administración, una garantía definitiva en efectivo por importe de MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (1.790,00€), mediante transferencia a la Caja del Patronato.

6º.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y se regirá por lo establecido en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, en el citado TRLCSP, por el Real Decreto 1.098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la legislación básica. En lo no dispuesto en las mismas, serán de aplicación las normas previstas en la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y, en cuanto no se opongan, las restantes normas del Derecho Administrativo, y en defecto de este último, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado ejemplar y aun solo efecto, de lo que como Secretario General, doy fe. Fecha y lugar, ut supra.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Martínez Salvador

EL CONTRATISTA

Fdo.: Julio Eduardo Ocio Adrián

El Secretario General

Fdo.: Miguel Ángel de Diego Díaz